



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No.074/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN 0029-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Nº 15022020-099, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "UCHALEX II" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-2957-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LA SEÑORA GENIT GONZALEZ MERCADO, TODA VEZ QUE MEDIANTE EL OFICIO DE NOTIFICACION POR AVISO ENVIADO Nº 15202100964, A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA, Y ESTE FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO 472, TENIENDO EN CUENTA QUE SE REHUSO A RESIVIRLO, SEGÚN LA ANOTACIÓN DE LA TRASABILIDAD DE LA GUIA

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **PRIMERO:**DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR ALEXANDER TATIS PEREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.417.896, Y SOLIDARIAMENTE A GENITH GONZÁLEZ MERCADO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.854.969, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE DE LA NAVE DENOMINADA "UCHALEX II", CON MATRÍCULA NO. CP-05-2957-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1. Y 7.1.1.1.2.2, ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO *NO. 04*, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. LO CUAL CORRESPONDE A LA IMPOSICIÓN DE MULTA POR VALOR DE CERO PUNTO TREINTA Y TRES (0.33) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2019, FECHA DE DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$273.278), QUE EN VALOR DE UVT, CORRESPONDEN A 7.67, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARAGRAFO ÚNICO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR ALEXANDER TATIS PEREZ, Y GENITH GONZÁLEZ MERCADO, CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE DE LA NAVE DENOMINADA "UCHALEX II", CON MATRÍCULA NO. CP-05-2957-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

TERCERO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS., Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIESCISEIS (16) DE ABRIL DOS MIL VEINTIÚNO (2021).

TS MARCEL A RAMIREZ G. SECRETARIA OFICINA JURIDICA